



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Serfinanza S.A
Ejecutado: Trilogía Construcciones S.A.S
Javier Osorio Jaramillo
Viviana Mercedes Granada Aguirre
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00167-00

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la organización ejecutante pidió que se libre oficio con destino a la subsecretaría de catastro de esta ciudad con miras a que expida el certificado de avalúo catastral de los bienes embargados en este asunto.

En orden a resolver, se ha configurado el supuesto previsto en el artículo 457 del C.G.P, el cual habilita al acreedor para que, una vez fracasada la segunda licitación, allegue un nuevo avalúo de los bienes, como en efecto aquí ha ocurrido, pues las diligencias de remate celebradas el pasado 24-02-2023 y 21-04-2023 se declararon desiertas ante la falta de postor.

En consecuencia, se dispondrá la emisión del oficio pretendido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

OFICIAR a la Subsecretaría de Catastro de Armenia a efectos de que expida a favor y a costa de la apoderada de la parte ejecutante abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié el certificado de avalúo catastral de los siguientes bienes inmuebles:

1. Inmueble ubicado en la Calle 19N # 15-86, Edificio Puerta de Agua Local 1, Armenia Q., identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 280-187411 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia y ficha catastral No 0107000000690903900000185.

2. Inmueble ubicado en la Calle 19N # 15-86, Edificio Puerta de Agua Local 2, Armenia Q., identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 280-187412 de la oficina de Registro de



Instrumentos Públicos de Armenia y ficha catastral No 0107000000690903900000186.

3. Inmueble ubicado en la Calle 19N # 15-86, Edificio Puerta de Agua Local 4, Armenia Q., identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 280-187414 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia y ficha catastral No 0107000000690903900000188.

Comuníquese esta decisión al canal digital de la entidad referida, con copia al correo de la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 129 del 22-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd556253d43668007ed95503fd0fe109c7f7ce7b5e352649a64a277ab979e14**

Documento generado en 18/08/2023 05:09:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>